



Cerro Sombrero, 7 de octubre de 2014.-

NUM. 988 / (SECCION B)

VISTOS:

- 1) La necesidad de contar con un profesional topógrafo.
- 2) El Presupuesto de Municipal año 2014.
- 3) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 28 de Noviembre de 2012, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.

DECRETO

1° ACEPTASE, el Contrato de honorarios, de fecha 1 de septiembre de 2014 de Don **HUGO ALBERTO MARIN NAIMAN**, RUT [REDACTED], y la Ilustre Municipalidad de Primavera, para realizar replanteamiento y levantamiento topográfico en terreno ubicado en Cerro Sombrero.

2° PAGUESE, la suma de \$500.000, (quinientos mil pesos), cifra que se le descontara el 10% de retención legal.

REGÍSTRESE Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** a las Unidades de Finanzas y Tesorería, al interesado **PUBLIQUESE** en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.


CRISTINA VARGAS VIVAR
Secretaría Municipal


CAROLINA SANDOVAL CIFUENTES
Alcalde Subrogante